



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1998.-

Visto las presentes actuaciones caratula-
ladas: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial
Federal s/licencia Mariani de Vidal Marina s/actividades
Científicas y Culturales,

CONSIDERANDO:

Que la doctora Marina Mariani de Vidal
solicita licencia con goce de sueldo los días 12 y 13 de
noviembre del corriente año.-


Que funda su petición en el hecho de
asistir a las Jornadas de Derecho Brasileño, organizadas por
el Instituto de Estudios Brasileños de la Universidad Nacio-
nal de General San Martín en la que participara como disertan-
te.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada magistrada licen-
cia con goce de sueldo a partir del 12 al 13 de noviembre del
corriente año en virtud de lo establecido en el art. 11 del
R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION